



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **27 MAR. 2025**

VISTO la Actuación N° 373/23, Proyecto SICA N° 050601015 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118 inc. b) de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría General de la Nación (AGN) realizó una auditoría en el ámbito de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Que la citada tarea fue efectuada en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156 y conforme a lo estipulado por las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación, aprobada por la Resolución 26/15-AGN, Normas de Control Externo de Gestión Gubernamental, aprobada por Resolución 186/16-AGN y los estándares y buenas prácticas aplicables al control de la materia especializada.

Que teniendo en cuenta el objeto del Informe, el período auditado abarca desde el 01/10/2020 al 31/07/2023.

Que dicho Informe fue puesto en conocimiento del auditado, quién formuló descargo sin que el mismo modifique los hallazgos realizados por este organismo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Auditoría Informática.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día **27/03/2025**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría referido a "Sistemas de Información relativos a la prevención y control de siniestros viales y a la elaboración de estadísticas", seguimiento del Informe que fuera aprobado mediante Resolución N° 108/20-AGN, cuyo periodo auditado abarca desde el 01/10/2020 al 31/07/2023, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

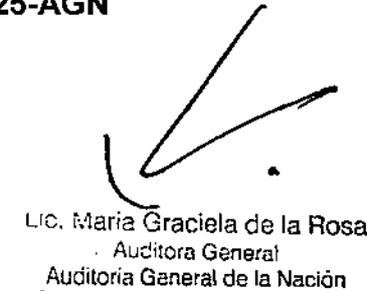
ARTICULO 2°: Póngase en conocimiento de la presente resolución a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

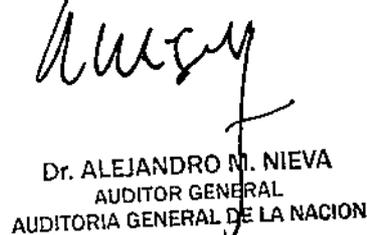
RESOLUCIÓN N° 23 /2025-AGN



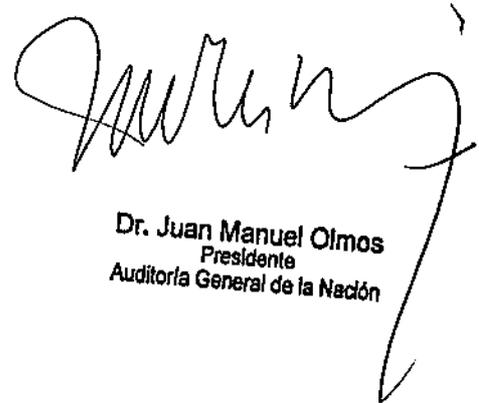
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



LIC. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación